



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ACUERDO de la Comisión de Valoración del Concurso Interno de Méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios en el sector E1.- Administración Universitaria.

Con fecha 31 de enero de 2023 se ha advertido error material en la valoración del concurso para la provisión de puestos de trabajo del sector E1 Administración Universitaria. El error detectado consiste en que no aparece valorada (cero puntos) la parte específica del concurso (currículum) en el puesto Jefe de Sección de la Facultad de Odontología (ID 2792) de todas las personas concursantes que han solicitado dicho puesto.

En este sentido, el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*

Una vez comprobado que efectivamente se trataba de un error material, esta Comisión de Valoración, reunida en sesión de 1 de febrero de 2023, ha acordado:

Primero.- Publicar los documentos que se detallan, con las correcciones realizadas:

Anexo 1.- Listado alfabético de personas a las que se les ha adjudicado los puestos, con indicación de la puntuación total obtenida.

Anexo 2.- Listado detallado por puestos, con indicación de la puntuación obtenida por las personas candidatas en cada uno de los apartados del baremo.

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente acuerdo en la página web del Servicio de Personal de Administración y Servicios, para que aquellas personas que así lo consideren oportuno, puedan presentar recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada.

Granada, 1 de febrero de 2023.

María del Mar Holgado Molina.
Presidenta de la Comisión

Firma (1): MARÍA DEL MAR HOLGADO MOLINA
En calidad de: Gerente UGR



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 44BF3BB8C43952073B6AFACB187B34D1

01/02/2023 - 13:13
Pág. 1 de 1